

## 1 Regionalización Actual

---

## 2 Propuestas de dividir la PBA

---

## 3 Propuestas de regionalización.

---

## 4 Conclusiones preliminares

---

# La provincia más extensa y más poblada del país.

Como vimos en la primera entrega, la provincia de Buenos Aires es la provincia más extensa y más poblada de la Argentina.

- Es una provincia que representa el 38% de la población total del país.
- Si la dividimos por 4, esas nuevas provincias serían las más pobladas del país.
- Tiene un enorme peso respecto a sus pares provinciales.
- No hay desproporcionalidad semejante en el mundo.
- En el conurbano (conformado por 24 partidos del denominado “Gran Buenos Aires”) vive el 61% de la población en un poco más del 1% de superficie de la provincia.

# Sobre la naturaleza del gobierno

Por otra parte, también genera una enorme complejidad la naturaleza del gobierno provincial.

- Hay algunas definiciones sobre la naturaleza, las funciones, los alcances, la vinculación con los municipios, que no están en manos del gobierno de la Provincia o no está claro de quién debe ser la responsabilidad.
- No hay una delimitación y una definición exacta acerca de cuáles son las atribuciones del gobierno nacional, cuáles las del gobierno provincial y cuáles recaen en los municipios.

# Regionalización actual

En atención a la extensión, a la naturaleza del gobierno, al ejercicio de las políticas públicas, la provincia se encuentra actualmente regionalizada por temas, por ministerios, con todo superpuesto y sin un criterio razonable.

A veces por un diseño mal hecho, a veces por necesidad, o por un proceso histórico, por los diferentes ciclos y capas que fueron transcurriendo. También porque algunas regionalizaciones se encuentran sancionadas por leyes o ya tienen una estructura creada.

Lo que es innegable es que lo que ocurre es por una falta de un plan estratégico, de una mirada integral que favorezca la mayor efectividad en la ejecución de las políticas públicas.

# Regionalización actual

En esta entrega intentaré hacer un diagnóstico a fin de describir::

- Cómo se encuentra regionalizada la provincia de Buenos Aires.
- Cuáles son las propuestas realizadas por académicos y políticos para dividir la provincia de Buenos Aires., junto a opiniones de distintos actores al respecto.
- Cuáles son las diferentes propuestas que se han presentado respecto a la actual regionalización de la provincia. Propuestas tratadas o no en la legislatura provincial.



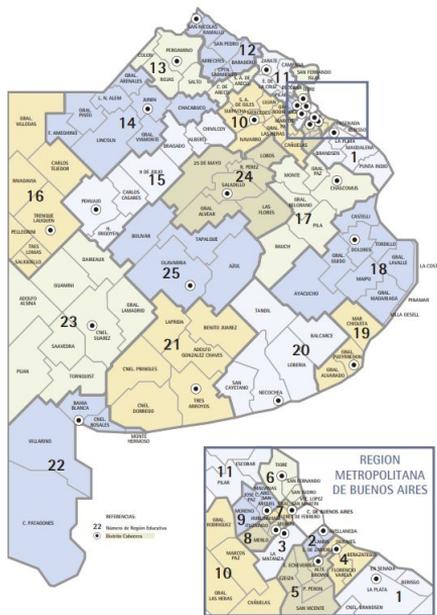
# REGIONALIZACIÓN ACTUAL





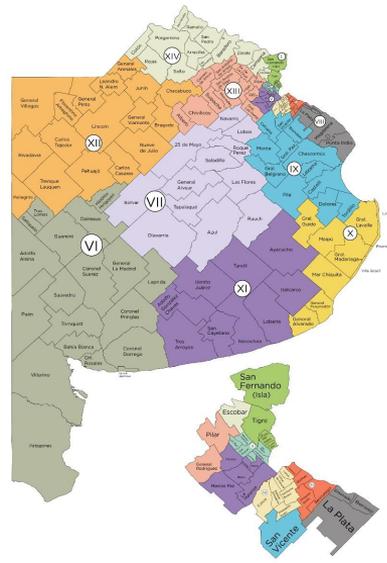
# Regionalización actual

## Regiones Educativas (25)



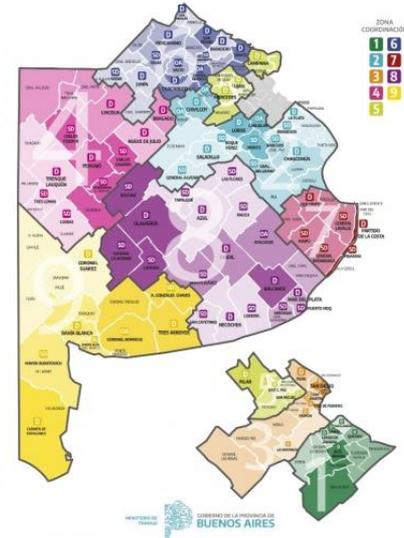
## Regiones Culturales (14)

### REGIONES CULTURALES



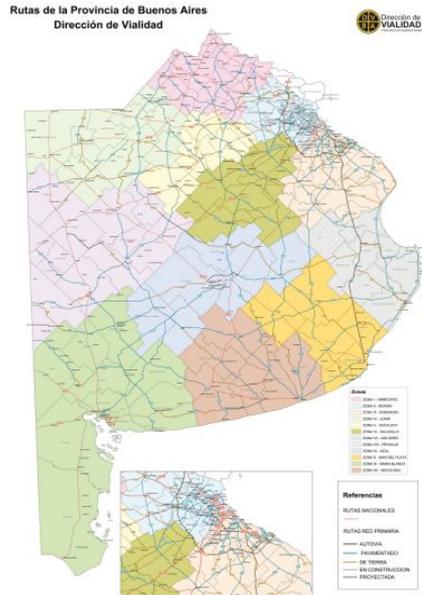
## Delegaciones de Trabajo y Empleo (9)

### Delegaciones Subdelegaciones Regionales y Oficinas de Atención

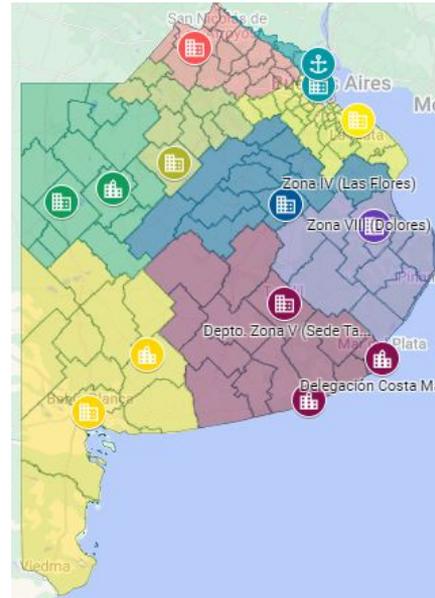


# Regionalización actual

## Zonas Viales (12)



## Regiones hídricas (9)



## Instituto de Previsión Social (10)

Justicia de  
Faltas -  
Infracciones de  
tránsito (Solo  
hay 7 en  
funcionamiento)  
Se crearon 20  
por decreto  
532/09

# Regionalización de acuerdo a temáticas.

<b>Temática</b>	<b>Salud</b>	<b>Electoral</b>	<b>Seguridad</b>	<b>Educativa</b>	<b>Vialidad</b>	<b>Judicial</b>	<b>Cultura</b>
<b>Regiones/ Divisiones</b>	12	8	14	25	12	21	14
<b>Normativa</b>	Ley 7016 (1965)	Ley 5109 (1946)	Res. 219-2020 Ley 13482 (2006)	Ley 13688 (2007) Res. 6017-2003	Ley 13927 (2008) Decreto 1350-2008	Ley 5827 (1955)	Res. N° 95-MPCEI TGP-2021
<b>Autoridad divisora</b>	Poder Ejecutivo	Legislatura provincial	Ministerio de Seguridad	Dirección General de Cultura y Educación	Dirección de Vialidad	Legislatura provincial	Ministerio de Prod. Ciencia y Tecnología

# Departamentos Judiciales

## ¿Por qué son 21 los departamentos de Justicia?

Porque así lo establece la **Ley N° 5827- Ley Orgánica del Poder Judicial** en su artículo 5, modificado por la ley 14.484, con base en criterios geográficos y demográficos.

Al haberse creado por ley, se requiere el mismo procedimiento para su modificación.

## ¿Tienen una estructura?

Si, cada departamento tiene una sede física y recursos humanos propios.

## ¿Qué función cumplen?

Promover una justicia más eficaz y accesible. Cercana a todos los habitantes de la Provincia.

## ¿Funcionan?

Todos, menos el Departamento de Moreno.

## ¿Qué son las Dependencias Judiciales?

Son oficinas pertenecientes al Ministerio Público distribuidas en los 20 departamentos que funcionan.

Están integradas por Unidades Fiscales y Unidades de la Defensa, curadurías, asesorías de menores e incapaces y oficinas de violencia familiar y de género.

## Casas de Justicia

Ubicadas en las localidades alejadas de las cabeceras departamentales o en las zonas donde la creciente demanda social lo requiere, brindan soluciones alternativas de conflictos; y ofrecen a los más necesitados asesoramiento jurídico y una respuesta institucional centralizada.

# Superintendencias de Seguridad

## ¿Por qué son 14 Superintendencias de Seguridad?

Porque así lo establece en su anexo N° III la Resolución 219/2020 del Ministerio de Seguridad. Al haberse creado por Resolución, se requiere el mismo procedimiento para su modificación.

## ¿Se pueden remover cargos y crear nuevos?, ¿Crear o suprimir Superintendencias?

Si, el Ministro de Seguridad podrá modificar cargos, crear nuevas unidades policiales, y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas, en función de la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada.

## ¿Qué función cumplen y de quien dependen las Superintendencias?

Son el órgano de control y asistencia de las Estaciones Departamentales, y estas de las comisarías. (piramidal). Siendo la Jefatura de Policía, el órgano de control de las superintendencias y sobre esta última el Ministro de Seguridad.

### ¿Resultan funcionales?

(Testimonios)



**Subsecretario de Seguridad Municipio de Hurlingham:** Si, cuanto más descentralización haya de la seguridad más enfocada va a estar a las problemáticas de la región en particular.

**Jefe de Estación de Policía Departamental de Seguridad Lanús:** Estructuralmente si, pero operativamente no llega a abarcar todas las necesidades de la región, dado que el delito avanza más rápido que las modificaciones en la estructura. Particularmente sufren la falta de recursos y las escasas e insuficientes capacitaciones.

# Zonas viales

## ¿La creación de las regiones viales fue por Ley?

La única normativa encontrada que habla sobre las 12 zonas viales es el Decreto 3501/94, el cual establece la estructura organizativa de la Dirección Provincial de Vialidad. No se detalla cuáles son los Municipios que componen cada región.

## ¿Se puede designar jefe de zona?

Si, serían designados por el gerente ejecutivo. Sus nombramientos no están publicados.

## ¿Tienen una estructura?

Por Departamento Zonal hay: 1 Jefe Zonal, 1 Jefe de Div. Operativa, Jefe de Div. Técnica, Jefe de Div. Administrativa y Jefe de Equipos y Autom (60 personas). Sí, cada Departamento Zonal tiene su propio edificio, gente a cargo (en el caso de la Zona II: 34 personas), autos a disposición, talleres en algunos casos, etc.

## ¿Qué función cumplen?

En la práctica depende del gobierno de turno. Suelen relevar aquellas rutas, puentes y caminos que les pide la Casa Central de Vialidad. Se hacen cargo de ciertas licitaciones pequeñas.

## ¿En el mapa del Estado, que lugar ocupan?

Min. de Infraestructura → SS. de Obras Públicas → Dirección de Vialidad → Gerencia Ejecutiva

## ¿Funcionan?

Podrían ser un gran soporte para la Casa Central de la Dirección de Vialidad Provincial. Hoy en día, al depender del gobierno de turno, no están del todo definidas cuáles son sus funciones.

# Regiones Sanitarias

## **Fueron Creadas por LEY:**

El decreto 3377/2006 regula su funcionamiento. La resolución ministerial 3611/2008 establece sus divisiones y los municipios que la componen. Para modificarlas es suficiente con una resolución firmada por el Ministro de Salud. Ni siquiera requiere firma del gobernador.

## **¿Se pueden designar directores?**

Sí, los directores ejecutivos y asociados son cargos políticos.

## **¿Tienen una estructura?**

Sí, cada región sanitaria tiene una sede física y recursos humanos propios.

## **¿Qué función cumplen?**

Coordinar, supervisar y controlar las políticas sanitarias diseñadas y aprobadas por el Ministerio de Salud. Asistir al Ministerio de Salud en materia de planificación estratégica y proponer la implementación de programas específicos basados en las necesidades y características propias y particulares de la zona de cobertura geográfica de la Región Sanitaria.

## **¿Influyen en la construcción de los hospitales o consultorios externos que generan los municipios para recibir más CUD?**

Formalmente no. Las regiones sanitarias responden al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

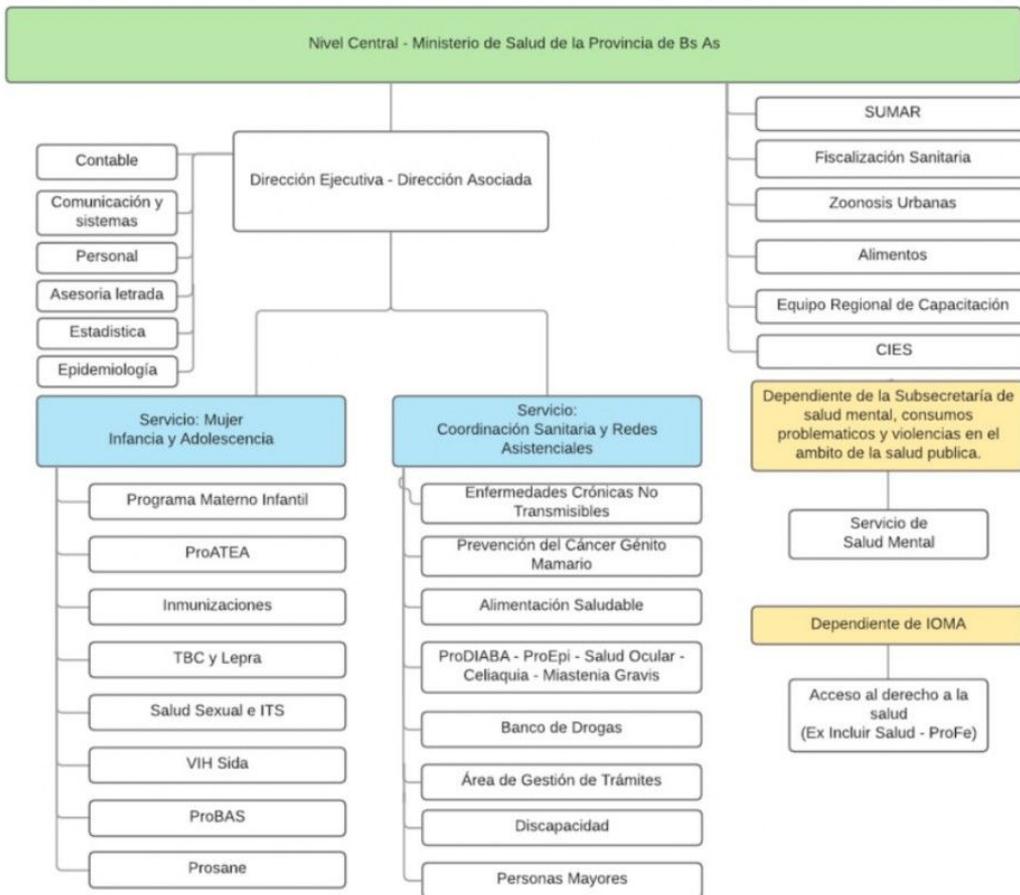
## **¿En el mapa del Estado, que lugar ocupan?**

El superior jerárquico es el Director Provincial de Regiones Sanitarias.

## **¿Funcionan?**

Sí, pero no son un eje central del sistema de salud de la Provincia.

# Ejemplo - Región Sanitaria I



Personal: 33 personas responsables de áreas



# Regiones Educativas

## **¿La creación de las regiones educativas fue por Ley? ¿Se requiere de una ley para modificar las regiones?**

La Ley Provincial de Educación establece que el sistema educativo debe tener en cuenta los criterios de descentralización y participación. "El sistema educativo provincial se organiza sobre la base de la descentralización regional" Por resolución 6017/2003 se crearon las actuales regiones educativas. Por lo cual, se pueden modificar de la misma manera.

## **¿Se pueden designar directores?**

Sí, los directores jefes regionales son designados por el Director General de Cultura y Educación. Ley 13.688

## **¿Tienen una estructura?**

Sí, cada región educativa tiene una sede física y recursos humanos propios. Dos inspectores regionales, que tiene bajo su órbita inspectores distritales y estos son los encargados de la relación con los establecimientos educativos.

## **¿Qué función cumplen?**

Articular la relación entre la Inspección General y la realidad educativa de su región, arbitrando los medios para agilizar el flujo de información y para operativizar la aplicación de las líneas político-educativas. Mantener un actualizado relevamiento de las necesidades propias de la región a su cargo, en función de una más efectiva toma de decisiones.

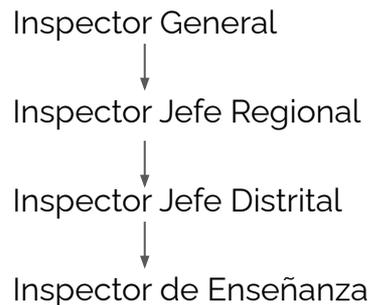
# Organigrama de las regiones educativas

**Inspector de Enseñanza (Art. 85 de la Ley 13.688) (135 cargos)**

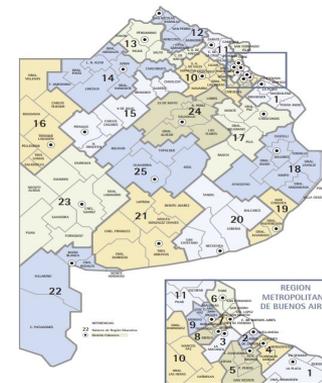
**Los inspectores de enseñanza dependen administrativa y funcionalmente del organismo general de Inspección** descrito en el artículo 76° de esta Ley y, en lo técnico-pedagógico de las Direcciones de Nivel o Modalidad, siendo su **superior jerárquico inmediato el Inspector Jefe Distrital**

**Secretaría de Asuntos Docentes (Art 87 de la Ley 13.688) (135 cargos designación por concurso)**

La conducción técnico-administrativa de los asuntos docentes estará a cargo de las **Secretarías de Asuntos Docentes distritales** como órganos desconcentrados de funcionamiento **en cada distrito**, dependientes de la Subsecretaría de Gestión Educativa. La misma estará a cargo del Secretario de Asuntos Docentes Distrital, quien será designado por el Director General de Cultura y Educación y accederá al cargo por concurso, mediante los mecanismos que a tal fin disponga la Dirección General de Cultura y Educación.



**Total: 356 cargos**



# Organigrama de las regiones educativas

A su vez, las regiones educativas tienen su propia estructura administrativa

- Inspectora Jefa Regional
- Referente Regional
- Área Pedagógica
- Planes y Programas
- Infraestructura Escolar
- Agenda Regional
- Secretarías de Jefatura
- Referente Regional de Concursos y Pruebas de Selección
- Referente de Educación Superior
- Investigaciones Preliminares
- Redes, Prensa y Comunicación
- Área Gremial
- Mesa de entradas
- Mesa de entradas digital
- Salidas Educativas
- Traslado y resguardo de documentación:
- Auxiliares



**Fuente:** <https://jefaturadeeducacionregionuno.jimdo.com/institucional/>

# Regiones Culturales

## ¿La creación de las regiones culturales fue por Ley?

No, fueron creadas por resolución. La resolución vigente es la 95/2021 y data de Febrero de 2021. En esa etapa, el área de Cultura estaba bajo la órbita de Augusto Costa, Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica. Luego se creó el Instituto de Gestión Cultural que encabeza Florencia Saintout.

## Criterio de descentralización

Está relacionado al teatro independiente. Se tuvo en cuenta la densidad poblacional, la localización de las salas independientes, los grupos estables, la cantidad de proyectos solicitados por región, la actividad teatral de cada municipio, el circuito de trenes y rutas que comunican los Municipios de cada Región y, por último, la dinámica y los criterios de circulación y producción imperantes en la Provincia. **María Eugenia Vidal igualó las regiones culturales a las secciones electorales en 2016.**

La propuesta de pasar de 8 a 14 fue producto de diversas reuniones efectuadas con organizaciones provinciales y agrupaciones regionales,

## ¿Tienen estructura?

Si, hay consejeros de las regiones culturales. Fueron elegidos por concursos. Son cargos ad honorem. Dependen de un director ejecutivo con rango de director provincial. Duran 4 años en el cargo (designados en mayo 2021). Entre todos los consejeros regionales se elige un secretario coordinador.

# Regiones del Ministerio de Mujeres, políticas de género y diversidad sexual.

## ¿La creación de las regiones fue por Ley?

No, fueron creadas por la resolución 144/2022.

## Criterio de descentralización

Acercar las políticas del Ministerio a cada municipio, promover la creación de áreas de género allí donde no había, fortalecer las áreas y promover que se las jerarquice a los principales rangos de gestión, articular esfuerzos (Fundamentos) Se creó una Dirección Provincial de Regiones dependiente de la Subsecretaría de Políticas Transversales de Género, a fin de coordinar las acciones necesarias para la implementación de los programas y proyectos ministeriales vinculados al abordaje de las violencias por razones de género y promoción e inclusión de mujeres y LGTBI+ que requieran anclaje territorial a nivel regional y local.

Para el Ministerio es primordial la coordinación en los territorios, donde se articulan las propuestas, las respuestas e iniciativas. A tal fin, cada región de la provincia, cuenta con una Directora Regional que tiene la tarea de llevar la voz del Ministerio a los municipios y canalizar las demandas y necesidades de los territorios. (Página web oficial)

## ¿Tienen estructura?

Si, cada región tiene una Directora Regional y un equipo de dos personas según consta en la página oficial del Ministerio. También existen las mesas locales intersectoriales que articulan entre Instituciones Municipales, Instituciones Provinciales y Organizaciones Territoriales.

## ✓ La Opinión

El matutino del oeste bonaerense

Viernes 5  
de agosto 2022  
Trenque Lauquen  
Buenos Aires

Precio: \$130  
Edición Nº 26.816  
20 páginas - 2 secciones

### Feito espera un "recambio generacional"

**DESPUÉS** de mucho tiempo alejado de la escena pública, el ex intendente Raúl Feito volvió a hablar con la prensa y se refirió a la actualidad de la política local y nacional. Habló de la gestión municipal de Miguel Fernández, del peronismo y de la política en general, destacando la necesidad de un recambio generacional. ■ Pág. 4

### Policía pide colaboración

**A TRAVÉS** de un comunicado difundido a los medios de prensa, la Policía de Trenque Lauquen pidió colaboración a la población para quien pueda aportar datos respecto al autor de un ilícito, sobre el que mostró imágenes de cámaras de seguridad. Se trata de un hecho en una carnicería donde en los últimos días tuvieron lugar dos robos. ■ Pág. 6

► **DAÑARON** 6 columnas led de alumbrado público que se habían colocado

SECTORES POLÍTICOS ANALIZARON LOS ANUNCIOS

## Massa, los primeros pasos: buenas expectativas, mucha cautela y varias críticas

**LUEGO DE LA ASUNCIÓN** de Sergio Massa al frente del Ministerio de Economía, Producción y Agricultura de la Nación, y una vez conocidas las principales medidas iniciales, el análisis sobre los pro y los contra de todo lo anunciado no tardó en hacerse oír. En este marco, La Opinión tomó contacto con referentes de distintos espacios políticos de Trenque Lauquen para conocer cuál es su visión



al respecto.

Por un lado, desde el sector más afín a la administración nacional se destacó el rol de Massa y las buenas intenciones de sus primeros anuncios.

Desde el lado de la oposición se señaló que la posibilidad de alcanzar una mejora de la economía en el corto y mediano plazo es prácticamente nula. ■ Pág. 3

VACUNACIÓN CONTRA EL COVID

## La semana próxima Región Sanitaria recibirá las dosis pediátricas

**LA SEMANA** próxima comenzarán a distribuirse en la región dosis de vacuna pediátrica para iniciar la vacunación contra el Covid-19 para bebés de entre 6 meses y 3 años. Así lo confirmaron a La Opi-

nión desde Región Sanitaria II, donde señalaron que se están realizando las capacitaciones en todos los distritos de su jurisdicción para llevar adelante esta fase de la campaña. Por otra parte recordaron que la aplica-

ción de estas vacunas se realizará con turno, por lo que se espera que el inicio de la campaña de vacunación en las postas se realice de manera sincronizada con la llegada de las dosis. ■ Pág. 5

## LU2 Radio Bahía Blanca.

### "A la brevedad no va a haber ninguna escuela en Bahía que aplique la jornada extendida"

El jefe regional de Educación, Claudio Martini, dijo que "todavía hay mucho trabajo para llevar adelante" y que en algunos establecimientos "implica toda una logística" pasar de cuatro a cinco horas diarias.

10:27 | 03/08/2022





**PROPUESTAS DE DIVIDIR O  
NO DIVIDIR.  
OPINIONES AL RESPECTO.**

# Opiniones: Andrés Malamud - Lucas Llach



**Andrés Malamud**  
@andresmalamud

La Provincia de Buenos Aires tiene:  
8 secciones electorales  
12 regiones sanitarias  
19 departamentos judiciales  
25 regiones educativas  
32 jefaturas departamentales de seguridad  
135 municipios  
Todo superpuesto y sin coordinación.  
Una provincia diseñada para no funcionar.



**Andrés Malamud**  
@andresmalamud

Dividir la provincia de Buenos Aires debe ser política de estado: [@JPVarsky](#) por [@Metro951](#). Pero la regionalización de Scioli es falopa.

...



**Andrés Malamud**  
@andresmalamud

...

La legislatura bonaerense hoy es noticia: oscura, opaca, clientelista, ineficiente. El resto de la Provincia, en cambio, es igual.



 **Lucas Llach**   
@lucasllach

...

Si hubiese tres provincias donde hoy está Buenos Aires, ¿propondrías unificarlas en un monstruo de 16 millones "para ahorrar"? Si tu respuesta es negativa, oponerte a la división de la provincia es sencillamente amor al statu quo, también llamado pensamiento conservador.

# Opiniones: Emilio Monzó - María Eugenia Vidal - Carlos Pagni



**“Si no dividimos la provincia de Buenos Aires es inviable su administración. Hasta pensaría nuevamente en el traslado de la capital. Es algo que pondría en discusión. No era mala idea la de Alfonsín”.**



**“ En el 2017 empezamos a trabajar una reforma más estructural de la provincia con varios ejes simultáneos:  
evaluar la necesidad de la división de la provincia y de algunos municipios;  
analizar el traslado de la capital provincial;  
redefinir la asignación de recursos y responsabilidades entre la provincia y los municipios”**



**“La política regida por la prepotencia demográfica de una región hiper urbanizada. Y una región, además, que se va degradando por un problema económico que trae la Argentina desde hace más de 40 años, por no encontrar un modelo de crecimiento y de desarrollo sustentable de largo plazo”.**



**"Si quieren dividir a la Provincia de Buenos Aires, primero es desde el puro desconocimiento, desde la envidia, y a veces proyectos políticos que lo que representan en términos productivos, culturales, les resulta incómodo. La quieren dividir, la quieren fraccionar, y siempre hago la misma pregunta. Acá hay un problema de recursos para la Provincia, un problema incómodo"**

**"Dicen 'dividamos', pero no quieren abordar cuál es el problema central: si están dispuestos a darle a la Provincia de Buenos Aires los recursos que necesita para hacer lo que tiene que hacer. Discutimos eso primero"**

**"Dividirla en cinco pedazos con los mismos 20 puntos de coparticipación va a ser generar cinco provincias con gobiernos pobres en vez de una. Para contrarrestar esto tenemos que seguir trabajando en lo que venimos trabajando, en la identidad de la provincia, la integración de la provincia, y en la igualdad de oportunidades en todo el territorio".**



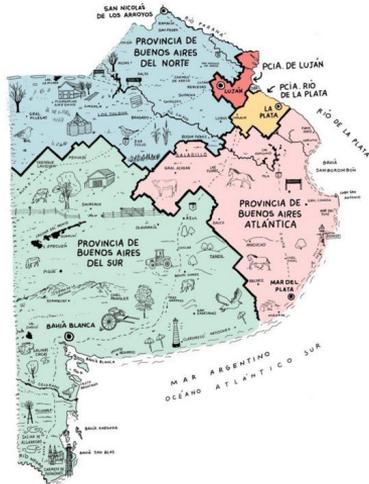
# PROPUESTAS DE REGIONALIZACIÓN, ANTECEDENTES LEGISLATIVAS.

# Sanz/Llach - Esteban Bullrich



"La provincia de Buenos Aires ha demostrado ser una provincia inmanejable y es una provincia que tiene el tamaño de un país.

La idea de una provincia es que su gobierno este más cerca de sus ciudadanos, entonces una posibilidad es partir la provincia en tres partes, que cada una tuviera su gobernador, y eso tendría otras ventajas".



Esteban Bullrich   
@estebanbullrich

...

Gracias a todos los intendentes del sur de la provincia de Buenos Aires que se suman a la discusión: o seguimos como estamos y condenamos a la provincia, o nos sentamos a pensar entre todos cómo podemos tener un territorio bonaerense pujante y viable.

# Regionalización - Marzo 2010 - Daniel Scioli/Santiago Montoya



- **Búsqueda de consolidar el Desarrollo socioeconómico de la Provincia.**
- **Impulsar el acercamiento del Estado al ciudadano.**
- **Desconcentración de la gestión hacia los ámbitos regionales**
- **Descentralización hacia los municipios**



- **Modernizar la gestión - facilitar la participación - fortalecer a los municipios - mejorar la articulación de las políticas**
- **Una Plataforma institucional facilitadora de las potencialidades del desarrollo local y su integración en el proyecto colectivo del conjunto de la provincia.**
- **Se propuso un proyecto de creación de una AGENCIA PROVINCIAL PARA EL ESTUDIO Y LA APLICACIÓN DE LA REGIONALIZACIÓN.**

**EL PROYECTO DE LEY OBTUVO APROBACIÓN EN DIPUTADOS PERO NO LOGRÓ MÁS CONSENSO.**

# Antecedentes en la Legislatura Provincial

**Daniel Cieza (Frepasso - 2001)** presentó un proyecto que se convirtió en **ley provincial N° 12.685** que propone:

Art. 1. Declárase de Interés Provincial la creación de una Comisión Provincial encargada del estudio de la conformación de Regiones en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2. Dicha Comisión estará integrada por representantes de ambas Cámaras del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo, del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia.

De la información que surge del portal de normas de la Provincia, la ley continúa vigente pero jamás ha logrado constituirse la comisión.

**Ivan Budassi (Frente para la Victoria - 2013)** insistió en el período Legislativo 13-14 en el tratamiento del proyecto de regionalización de Scioli presentando una iniciativa propia. Volvió a naufragar.

**Vanesa Zuccari (UCR-2021) propone regiones a la inversa:** la asociación entre municipios para constituir regiones previa aprobación de los Concejos Deliberantes. La región estará administrada por un órgano llamado Unidad de Coordinación Regional integrado por los intendentes que componen la región.

# Proyecto de Ley de Planificación Institucional de la Provincia



**Bloque Espacio Abierto Juntos.**

**Proponen un nuevo marco de Planificación Estratégica de la Provincia.**



**Proponen igualar las siguientes regiones:**

**SANITARIA - EDUCATIVA - VIAL - POLICIAL - JUDICIAL a las 8 Secciones Electores.**



**Modifica la Sección Capital - sumando 5 municipios (de la tercera sección).**

**El proyecto fue presentado en Mayo de 2022 y tiene estado parlamentario.**

# Protocolo de Evaluación de nuevas provincias.



**Emiliano Balbín - Melisa Greco - Valentin Miranda - Anahí Bilbao - Maxi Abad**

**Proponen crear un protocolo de evaluación para la creación de nuevas provincias en el territorio bonaerense.**



**Proponen conformar una comisión para evaluar la “División de la Provincia de Buenos Aires”**

**El proyecto fue presentado en diciembre de 2021 y tiene estado parlamentario.**



# CONCLUSIONES PRELIMINARES

# Conclusiones preliminares

- **Para crear NUEVAS PROVINCIAS se necesita el CONSENTIMIENTO de la legislatura provincial y del congreso nacional.**

Además cinco diputados de cada nueva provincia -como mínimo- y tres senadores nacionales.

Crear tres nuevos poderes y su correspondiente estructura.

Nueva discusión por la Coparticipación: Más provincias con menos recursos.

- **La regionalización o descentralización es sumamente interesante para gobernar la provincia.**

Un instrumento para implementar nuevas formas de gestión entre lo local y lo provincial.

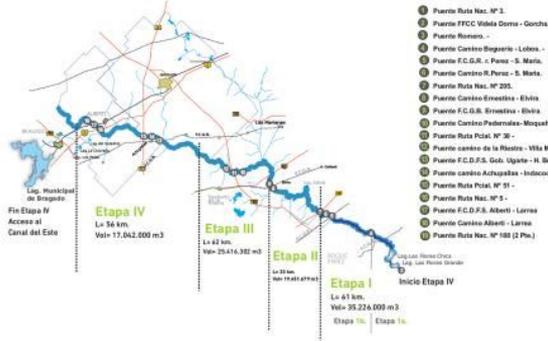
Generar una instancia política y administrativa intermedia entre el gobierno provincial y los municipios.

# La Regionalización puede ser un instrumento para cumplir cinco objetivos



# Siempre y cuando funcione como un puente - nexo - facilitador de soluciones

## PLAN MAESTRO INTEGRAL CUENCA DEL RIO SALADO



- Fijación de prioridades políticas con mirada regional entre gobernación e intendencias.
- Dar una **mirada estratégica territorial** de la política pública productiva
- Aprovechar el **potencial para desarrollar sectores** / industrias.
- Dar respuestas a las **Demandas de infraestructura que suelen ser regionales (rutas, obras hidráulicas, puertos, etc)**

# Una nueva regionalización

<b>Últimos 30 años</b>	<b>Futuro.</b>
Regionalización anárquica, desordenada.	Regionalización armónica.
Región como instancia burocrática.	Región con capacidad resolutive.
Sin competencias relevantes ni presupuesto propio.	Con competencias operativas y claras.
Políticas sectoriales aisladas “de escritorio”. Decisiones aisladas del territorio.	Administradores regionales asentados localmente y en contacto con los actores regionales y las demandas ciudadanas

## Conclusiones preliminares

La provincia más poblada y más extensa del país obliga a su estado provincial a estar lo más cerca posible de cada uno de los vecinos sin importar si viven en Coronel Pringles, en Tornquist, Baradero, Berazategui o La Plata.

Es inadmisibile que para realizar determinados trámites haya que presentarse en La Plata para poder resolverlos.

Es fundamental desburocratizar la provincia, fortalecer la autonomía de los intendentes y estar más cerca de los problemas de los vecinos.